



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-2021-00289-00
Demandante: CREDIVALORES -CREDISERVICIOS S.A.
Demandado: DIEGO FERNANDO ROJAS RAMIREZ

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Conforme a los memoriales allegados por el apoderado judicial del extremo demandante dentro del presente proceso y que se insertan en el expediente en los archivos 07 y 08 del C1, no se accede a la solicitud de ordenar el emplazamiento del demandado DIEGO FERNANDO ROJAS RAMIREZ, toda vez que la citación para notificación personal fue enviada a una dirección distinta a la aportada en la demanda, ya que el envío se surtió en la calle 93 Norte No. 29 – 84 Ap 101 de Bucaramanga y la dirección aportada en el libelo demandatorio corresponde a la calle 50 No. 20 – 15 de la ciudad de Bucaramanga, incumpliendo así lo previsto en el inciso segundo del artículo 291 del C.G.P., que señala: *“La comunicación deberá ser enviada a cualquiera de las direcciones que le hubieran sido informadas al juez de conocimiento como correspondientes a quien deba ser notificado”*.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **d101372bb7bb2ddb5437691481048561859a3fcc5b03f1294f7e9d4201502b07**

Documento generado en 08/02/2022 01:36:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>